



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

19603

Pleno. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por los servicios prestados en las estaciones de inspección técnica de vehículos en Menorca

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de octubre de 2013, la modificación de la ordenanza fiscal que regula la tasa por los servicios prestados en las estaciones de inspección técnica de vehículos en Menorca, se hace público que el mencionado expediente permanecerá expuesto al público en este Consejo Insular de Menorca (plaza de la Biosfera 5 de Maó, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas), durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el plazo mencionado, las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones y las sugerencias que consideren oportunas. En el caso de que no se presenten, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional. El texto de la ordenanza aprobada inicialmente podrá consultarse en la página web del Consejo Insular de Menorca (www.cime.es).

Maó, a 23 de octubre de 2013

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

